



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2017	00891	00
EJECUTANTE	PORVENIR S.A.						
EJECUTADA	MEGASEO SIEMPRE EFICIENTES SAS Nit 900489616						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL						
ASUNTO	AUTO ORDENA NOTIFICAR						

Dentro del proceso ejecutivo, revisado el expediente tenemos que la parte ejecutada se encuentra emplazada, con publicación del edicto y registro en la plataforma Tyba de la Rama Judicial; que por auto del 20 de diciembre de 2019 se designó como Curadora Ad Litem a la Dra. ANDREA CAROLINA MUÑOZ ALVAREZ, portadora de la T. P. 229.820 del C.S. de la J. quien podrá localizarse entre otros datos, en el número telefónico 3193651804 (fls. 88 cuaderno digital)

A la fecha la parte ejecutante al parecer no ha tenido contacto con la Profesional, por lo que éste Despacho procedió a llamar al abonado 3193651804 el día 09 del mes en curso, donde la firma de abogados a la cual pertenece la Curadora, proporcionó el correo electrónico andreamunozalvarez@gmail.com

Vencido el término concedido desde la publicación para que el ejecutado se presentara a recibir notificación personal, sin que a la fecha se advierta tal diligencia, procede el Despacho en virtud de lo dispuesto en el Ley 2213 del 13 de junio de 2022, a ordenar la notificación del emplazado MEGASEO SIEMPRE EFICIENTES SAS, a través de la Curadora ANDREA CAROLINA MUÑOZ ALVAREZ en el correo electrónico andreamunozalvarez@gmail.com. Se requiere al ejecutante para que realice la notificación a la curadora.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c053f984cbcd8fae0c022fab4dfa1ba1d66941afc48a6452ef9f7c7d39dea53**
Documento generado en 14/06/2022 11:19:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**